



City and County of San Francisco

San Francisco Public Works · Bureau of Street Environmental Services

2323 Cesar Chavez Street · San Francisco, CA 94124

sfpUBLICWORKS.org · tel 415-641-2341 · fax 415-641-2640



No. de solicitud de servicio: _____ Fecha: _____

Nombre del propietario: PENDIENTE DE NOTIFICACIÓN

Domicilio del propietario: CORREO DE PRIMERA CLASE

Su propiedad ubicada en _____ en San Francisco ha sido identificada por la Dirección de Servicios Ambientales y Bosques Urbanos del Departamento de Obras Públicas, como una propiedad manchada de graffiti.

Ubicación del graffiti: _____

La presente Notificación le informa que se encuentra en violación del artículo 23 del Código Municipal de San Francisco (Código de Obras Públicas), el cual considera ilegal que el propietario de cualquier bien inmueble dentro de la Ciudad y Condado de San Francisco que esté manchado de graffiti permita que el graffiti permanezca en la propiedad.

El artículo 23 define "graffiti" como cualquier inscripción, palabra, figura, marca o diseño que esté puesto, marcado, grabado, rayado, dibujado o pintado sobre cualquier edificio, estructura, instalación u otra mejora, ya sea permanente o temporal, incluyendo señalamientos, estandartes, anuncios y sitios de construcción con cercas a su alrededor, sin el consentimiento del propietario o del agente autorizado por el propietario, y el cual sea visible desde la vía pública.

POR LA PRESENTE SE LE NOTIFICA QUE ES SU RESPONSABILIDAD REMOVER EL GRAFFITI DE DICHA PROPIEDAD

- 1. Usted debe ya sea remover el graffiti de su propiedad o solicitar una audiencia sobre dificultades para eliminar el graffiti objeto de esta Notificación de Violación dentro de los primeros treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de esta Notificación de Violación.

Después de que se remueva el graffiti, usted debe llamar para informar sobre su eliminación. **Para informar de la eliminación de este graffiti, comuníquese con nosotros por correo electrónico a GraffitiUnit@sfdpw.org, por teléfono al (415) 641-2341, o por fax al (415) 641-2640. Por favor, incluya el número de Solicitud de servicio que aparece arriba.**

Para solicitar una audiencia sobre dificultades, puede enviar su solicitud durante los primeros (30) días siguientes a esta notificación:

- Diríjase a: Director of Public Works, DPW
1 Dr. Carlton B. Goodlett Place
Room 348, City Hall
San Francisco, CA 94102

Para ver las fotos vaya a bsm.sfdpw.org

Si usted cree que su propiedad no contiene graffiti, o que se le está haciendo responsable con una parte desproporcionada de vandalismo por graffiti basado en factores tales como la frecuencia y la cantidad de graffiti, y que el obligarle a eliminarlo usted mismo le impondría muchas inconveniencias injustas, puede presentar la evidencia en persona al oficial de audiencias en una audiencia debidamente solicitada.

- 2. Después de la audiencia, si la Notificación se confirma, o si usted no solicita una audiencia y omite remover el graffiti durante los primeros treinta (30) días calendario a partir de esta Notificación de Violación, el Director de Obras Públicas podría iniciar procedimientos para entrar en su propiedad y remover el graffiti. Si usted no da su autorización, el Director podrá obtener una orden judicial que autorice a la Ciudad a entrar en su propiedad para remover el graffiti.

Después de que se remueva el graffiti de su propiedad, se le enviará una cuenta (factura) por la eliminación por la cantidad que sea mayor entre \$500 o el costo real de la eliminación del graffiti (incluidos los gastos indirectos y administrativos, así como los honorarios de abogados en caso de que el Director elija buscar recuperarlos). Si no se recibe el pago dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha del envío por correo de la cuenta por la eliminación, el Director podrá iniciar procedimientos para gravar su propiedad conforme al artículo 10 del Código Administrativo de San Francisco.

Fijada por: _____ Fecha de fijación: _____

Supervisor: _____